<u>04-PJ-01-SEIPS.HER01</u>

REF.: SEIPS/118-PCRS-2015

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las doce horas con veinte minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete.

- I. Notando que por medio de auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, en el cual, se le requirió a Laboratorios Grossman S.A., por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el pago de anualidad dos mil quince del producto: FITOESTIMULINA OVULOS, del fabricante LABORATORIOS GROSSMAN\, S.A. \, MEXICO, y número de registro F00591902003.
- II. Visto el correo electrónico de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, enviado por la Unidad de Registro y Visado de este entidad reguladora, en el cual informa: "[...] envío lo solicitado: FITOESTIMULINA OVULOS, del fabricante LABORATORIOS GROSSMAN\, S.A. \, MEXICO, y número de registro F005919022003. ANUALIDAD VIGENTE: 31-12-2017 / RENOVACION VIGENTE: 19-02-2018. Por este medio informo que el usuario generó el mandamiento en línea y canceló anualidad 2015 con mandamiento 995295. [...]"
- III. Considerando el correo electrónico relacionado en el romano II de la presente resolución, y visto el mandamiento de pago N°.:995295 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I de esta misma resolución; por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.
- **IV.** En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**
 - **a)** *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil quince del producto mencionado en el romano I de esta resolución.
 - **b)** *Archívese* el presente procedimiento.
 - c) *Infórmese* a la Unidad de Registro correspondiente.
 - d) Notifiquese.-